

POLÍTICA SOBRE EL ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MATERIAS PRIMAS

La política de abastecimiento de materias primas se basa en los siguientes principios rectores:

- Los proveedores de materias primas son evaluados y aprobados antes de iniciar la actividad comercial, comprobando su capacidad operativa y capacidad de cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados a los productos o materiales suministrados.
- Siempre que sea factible, se utilizan materias primas reciclables y/o que cuyo grado de contaminación sobre el medio ambiente sea nulo o, en su defecto, mínimo.
- Las programaciones de adquisición de materias primas tienen en cuenta que su utilización en producción se realice en un plazo óptimo de forma que sea improbable su deterioro o malbaratamiento.
- Todos nuestros proveedores deben comprometerse de forma explícita a respetar los derechos humanos. Ello incluye tanto la protección infantil como el rechazo a los trabajos forzados u obligatorios como a la no discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, ideología, etc.
- Todos nuestros proveedores deben comprometerse, priorizar y evidenciar la aplicación de sistemas y/o acciones en el ámbito de la seguridad y salud de sus trabajadores.
- En la medida de lo posible, todos los proveedores deben usar la energía de forma eficiente y, preferentemente, proveniente de fuentes de recursos renovables.
- Todos los proveedores deben cuantificar y reducir, progresivamente, las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Todos nuestros proveedores deben implementar un programa de gestión de residuos cuya finalidad sea fomentar la reutilización, el uso de compostaje y el reciclaje.
- Ningún proveedor debe usar productos o sustancias químicas que hayan sido prohibidos ni materias primas de procedencia dudosa o restringida.
- Todos los proveedores de materias primas son evaluados cuando son seleccionados y se inicia la colaboración. En dicho proceso de evaluación inicial se valora las certificaciones en los ámbitos de calidad, gestión ambiental y seguridad y salud laboral.
- Para todas las tipologías de proveedores se han definido una serie de criterios ambientales y de responsabilidad social. Solicitamos a los proveedores un compromiso de cumplimiento de dichos criterios o requisitos.
- Todos los proveedores de materias primas son re-evaluados con periodicidad máxima anual. En dicho proceso de re-evaluación se tiene en cuenta el nivel de cumplimiento de los requisitos ambientales y de responsabilidad social.

La presente política afecta tanto a los proveedores directos como indirectos.

Fecha: a 31 de enero de 2022



Rosendo Castelló
Director General